Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2018-MDP/A

Pachacámac 12 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 388-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016, se encargó al Abog. Jimmy David Tambra Huamani, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en mento a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la encargatura mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al Abog. **JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; en consecuencia, agradecer por los servicios prestados y **dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 388-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016**, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abog. Pepe Flores Rogue
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE